



SAUCE VIEJO, 24 de Septiembre de 2.019.-

COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESOLUCION COMUNAL Nº 7509/2019

Que por Resolución Comunal Nº 6249 de fecha 27 de Agosto de 2013 se crean dos nuevos suplementos, uno Remunerativo "Tarea Diferencial" correspondiente al 10% de la asignación de la categoría de revista y otro No Remunerativo "Alimentos", destinado al personal que realice la función como chofer de ambulancia; y,

CONSIDERANDO:

Que los choferes de ambulancia cubren turnos rotativos de 24 hs de trabajo activo por 72 hs de descanso.-

Que el Suplemento "Tarea Diferencial" se acordó para cubrir las horas realizadas en exceso correspondiente a la octava guardia.-

Que el suplemento "Alimentos" se creó de manera de cubrir almuerzo y cena de los agente debido a la extensión de la jornada laboral, el cual sufrirá modificaciones en igual porcentaje que lo acordado en las mesas paritarias con la gremial.-

Que los miembros de comisión comunal estiman conveniente que debido a la función que realizan se deban duplicar los porcentajes de ambos suplementos "Tarea Diferencial" y "Alimentos".-

Por todo ello,

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

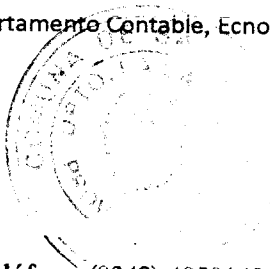
Artículo 1º) Se aprueba duplicar el porcentaje del suplemento remunerativo de "Tarea Diferencial" el cual tendrá como nuevo porcentaje el del -20% -; y a su vez se duplica el importe del Suplemento No Remunerativo "Alimentos" el cuál es actualmente de \$ 1698,00 .- y sufrirá modificaciones en igual porcentaje que lo acordado en las mesas paritarias con la gremial.-

Artículo 2º) El suplemento "Tareas Diferencial" se abonará de manera mensual incorporándolo como suipemento fijo de los agentes, mientras que el supiemento "Alimentos" se abonará a los agentes de manera proporcional a las guardias efectivamente trabajadas.-

Artículo 3º) La medida tendrá vigencia a partir del 1º de Septiembre de 2019, con los haberes del presente periodo.-

Artículo 4º) Notifiquese, pase copia al Departamento Contable, Ecno. y Fcro., al Jefe de Sección Sueldos, regístrese y archívese.-

L. C. P. JORGE A. BASSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO DAVIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar